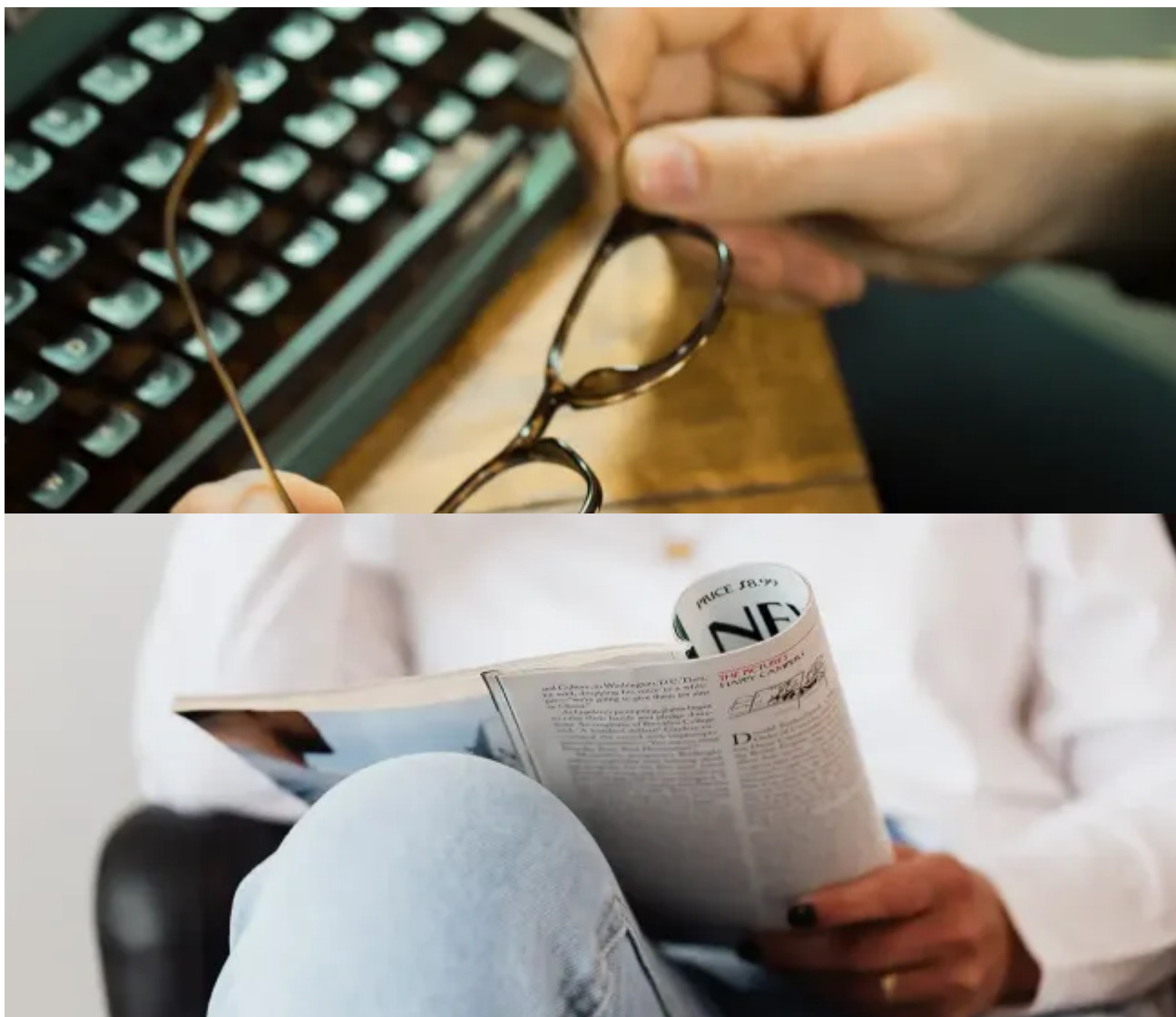


Propuesta de ANCO al Gobierno Encargado: “Que el Pueblo Decida”



Tiempo de lectura: 7 min.

[Alianza Nacional Constituyente Originaria \(ANCO\)](#)

Mié, 12/08/2020 - 07:24

La Alianza Nacional Constituyente, ANCO desea manifestar una vez más su preocupación ante el deterioro de la situación del país, sin que hasta el momento la dirigencia política haya hecho público un plan para detener la sostenida destrucción de Venezuela, que avanza de manera indetenible a otro paso más de afianzamiento, a través de un proceso electoral rechazado mayoritariamente por los venezolanos y

la Comunidad Internacional.

Ha sido posición continua de ANCO que solo el pueblo venezolano en ejercicio pleno de su Soberanía puede terminar con la grave situación de destrucción institucional del país. Con la consigna “Que el Pueblo Decida” hemos una y otra vez recordado que el pueblo debe ser convocado para que sea este y nadie más, el que decida el destino de Venezuela. Destino que no está solo en manos de los políticos venezolanos de uno u otro bando, o la Comunidad Internacional, sino del Soberano Pueblo de Venezuela, y que su preocupación se debe centrar en lograr que el noble pueblo venezolano se exprese y dictamine el camino a seguir.

ANCO ha sometido a la consideración de los venezolanos una fórmula para lograr el supremo objetivo de convocar al Soberano Pueblo de Venezuela para que exprese su voluntad. Esta fórmula la resumiremos en tres aspectos fundamentales:

1.- ANCO reitera su firme respaldo a la institución que inviste al Presidente Encargado de la República, Ing. Juan Guaidó Márquez. La Presidencia Encargada ha sido un paso institucional firme y adecuado que los venezolanos hemos dado, logrando el respaldo internacional más sostenido que se ha tenido para desalojar la tiranía del poder. Han tenido errores que deben resolverse, pero es el Gobierno Encargado la institución llamada a convocar al Pueblo de Venezuela para que se exprese y decida acerca de la situación del país. Su rol es ese y no otro. El Presidente Encargado está ahí para trabajar activamente para restablecer la vigencia de la Constitución, uniendo todas las voluntades para convocar al Pueblo de Venezuela para que decida.

2.- Se puede y se debe convocar a los venezolanos para que se expresen libremente dentro y fuera del país. ANCO ha propuesto que el Gobierno Encargado realice todos los contactos políticos internacionales necesarios para que el sistema sancionatorio de las naciones vaya exclusivamente dirigido a que el régimen de Nicolás Maduro Moros se sienta compelido a permitir que en Venezuela se realice una Consulta Popular Plebiscitaria Vinculante, que decida el destino del país, con la intermediación de la Comunidad Internacional a través de la Organización de los Estados Americanos, OEA y resto de instituciones de la comunidad internacional. De allí que ANCO apoyara plenamente la reciente iniciativa que al respecto han dirigido a la OEA distinguidos venezolanos de reconocidos méritos y liderazgo, en la que solicitan a ese organismo regional, con fundamento en su Carta Fundacional y Carta Democrática Interamericana, se considere en el seno de su Consejo Permanente una

Solución Humanitaria de Carácter Electoral, consistente en “la activa intermediación electoral de la Organización de Estados Americanos, OEA, para organización y ejecución en Venezuela, bajo su responsabilidad y control, a) una: “Consulta Popular Plebiscitaria Vinculante” dirigida y ejecutada integralmente por la OEA, la Comunidad Internacional y la Sociedad Civil, donde el pueblo decida la permanencia o no de Nicolás Maduro y su entorno en el poder y el establecimiento de un gobierno de transición o b) una Elección General que reponga la jefatura del Poder Ejecutivo, y Legislativo actualmente usurpado y violentado”.

3.- La propuesta política fundamental de ANCO al país ha sido la Consulta Popular Vinculante. El país necesita un período de transición política donde el país sea conducido, no por una parcialidad ganadora de una elección presidencial, sino por todos los sectores representativos del país para que pueda existir un mínimo de sostenibilidad política de un gobierno post régimen. De allí que propongamos en ese Gobierno de Transición la participación de todos los sectores políticos, militares institucionales y de la sociedad civil. De esta manera se garantizaría la mayor representación y respaldo de la ciudadanía para las decisiones duras que a ese gobierno de transición le tocará enfrentar para poder salir de la crisis más grave que ha vivido Venezuela en más de 200 años de su fundación.

En este sentido ANCO responsablemente ha propuesto cuatro (4) temas mínimos para ser consultados a los venezolanos para decidir el curso de la historia de Venezuela:

a) **La permanencia de Nicolás Maduro Moros en el poder.** Más allá de las condiciones que rodearon la elección de quien ejerce de facto la Primera Magistratura de Venezuela y todos los argumentos políticos y legales interpuestos en relación a la ilegitimidad de su presidencia, la última palabra la tiene el depositario de la Soberanía. El Pueblo venezolano debe pronunciarse definitivamente acerca de la presencia de Nicolás Maduro Moros en el poder. Esa es la clave fundamental de este proceso. El Pueblo Soberano es el que decide. Que sea el pueblo venezolano el se exprese y que el resto del mundo nos ayude a hacer respetar esa decisión con base al Principio Internacional de Autodeterminación de los Pueblos;

b) **Desmontaje de la Asamblea Nacional Constituyente.** Nicolás Maduro Moros convocó el 1ro de mayo de 2017 la elección de una Asamblea Nacional Constituyente sin la decisión final y definitiva del Pueblo Soberano en Consulta

Popular, de acuerdo al Artículo 348 Constitucional y esa consulta no se realizó. Sin embargo, esa entidad completamente ilegítima fue electa fraudulentamente y ejerce sus funciones por encima de cualquier institución de la República. El único que tiene el poder para desmontar esa entidad es el Pueblo de Venezuela, por lo que se debe someter la existencia de esa Constituyente a la consideración del Pueblo de Venezuela;

c) **Designación de una Junta de Gobierno de Transición.** No existe previsión constitucional para formular una Junta de Gobierno, por tanto la existencia de un gobierno colegiado la debe autorizar el Pueblo de Venezuela en una Consulta Popular. Esta Junta debe ser designada por la Asamblea Nacional o por el Presidente Encargado en el presente año, en ejercicio de sus atribuciones y autorizado por la Consulta Popular Vinculante y estar integrada por una amplia representación política, militar y de la sociedad civil. La Consulta Popular debe prever para ella amplios poderes para enfrentar la crisis de Venezuela. De la misma manera el pueblo debe autorizar el lapso de su duración hasta la convocatoria de elecciones de todos los Poderes Públicos. Estas elecciones deben ser realizadas a través de un sistema electoral, ajustado a la decisión del Tribunal Supremo de Justicia Legítimo, en su Sala Electoral, del 13 de junio de 2018. Ante una próxima elección parlamentaria ilegítima por parte del régimen y sus colaboradores, y en el medio de la discusión de una posible prórroga del periodo constitucional de la actual legítima Asamblea Nacional, es imprescindible la aprobación del Pueblo Soberano para esa prórroga. La Junta de Gobierno sería designada previo a la finalización de su período de la Asamblea Nacional, y luego de la aprobación en consulta al Pueblo Soberano. De esta manera la Consulta Popular debe realizarse a la brevedad posible en lo que resta del año 2020;

d) **Autorización del Pueblo para la ejecución del mandato popular.** El resultado de la Consulta Popular Plebiscitaria es un mandato del pueblo venezolano a quienes ejercen el poder en Venezuela. Sin embargo, todos los venezolanos sabemos que el régimen de Nicolás Maduro Moros ha sido el responsable del mayor período de violaciones de los Derechos Humanos y de la Constitución que ha sufrido la República desde su fundación. De allí que la Soberanía Popular debe establecer la ruta para garantizar que se cumpla su mandato inapelable. Solo el pueblo puede dar la autorización a la Comunidad Internacional para que realice lo que sea necesario para que se cumpla el mandato emanado de la Soberanía Popular, en ejercicio del Principio de Autodeterminación de los pueblos. La Consulta Popular debe establecer

claramente la autorización del Pueblo venezolano a una intervención humanitaria en Venezuela por parte de la Comunidad Internacional si el régimen de Nicolás Maduro decide no acatar el mandato definitivo del pueblo emanado de la decisión soberana de los venezolanos para restituir la vigencia de la Constitución.

De nuevo, ANCO sigue privilegiando lo político sobre la fuerza en cualquiera de sus expresiones: Hagamos uso efectivo del arma democrática más poderosa como factor de cambio y de paz que es el VOTO. La fuerza indomable del voto ejercido por millones de venezolanos en el país y en el exterior, agotando esta instancia antes de acudir a otra instancia mayor y disuasiva. Votemos y...

¡QUE EL PUEBLO DECIDA!

“En una palabra, mi querido general, yo no conozco más partido de salud, que el de devolver al pueblo su soberanía primitiva para que rehaga su pacto social. Vd. dirá que esto no es legítimo: y yo, a la verdad, no entiendo qué delito se comete en ocurrir a la fuente de las leyes para que remedie un mal que es del pueblo y que sólo el pueblo conoce. Digo francamente que si esto no es legítimo, será necesario a lo menos, y, por lo mismo, superior a toda ley: pero más que todo es eminentemente popular, y, por lo mismo, muy propio de una república eminentemente democrática.”

Simón Bolívar en carta dirigida a Santander, octubre de 1826

Caracas, 10 de Agosto de 2020

<https://ancoficial.blogspot.com/2020/08/comunicado-anco-propuesta-al-gob...>

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)